



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1847 ZAPALLAR, 26/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado: Lev 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía Nº02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía Nº336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio Nº1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar mediante decreto Alcaldicio Nº1712 de fecha 14 de junio 2024, aprobó las bases administrativas especiales "SUMINISTRO DE CONTROL DE PLAGAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA", publicado con fecha 14 de junio de 2024 bajo el ID 4556-27-LE24.
- 2. Que, esta licitación se reguló por las bases administrativas generales, sancionadas por decreto de alcaldía Nº1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
- 3. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el sistema de información, las que deben ser respondidas por la entidad licitante.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública "SUMINISTRO DE CONTROL DE PLAGAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA" bajo el ID 4456-27-LE24:

Fecha y hora Preguntas ingresadas (1) 16-06-2024 22:01:06	Indicar si existe Visita a Terreno
1(1)	En esta Licitación no está considerada una visita a terreno.
	Favor indicar los metros cuadrados por establecimientos para presupuestar según lo indicado





(2) 16-06-2024 22:01:52	
Respuesta (2) 18-06-2024 16:45:00	Estimados, el presupuesto se debe considerar por metro, independiente del tamaño de los establecimientos se cancelara por metro.
Fecha y hora Preguntas ingresadas (3) 16-06-2024 22:02:14	indicar horarios de los servicios
Respuesta (3) 18-06-2024 16:45:00	A Convenir una vez adjudicada esta licitación
Fecha y hora Preguntas ingresadas (4) 16-06-2024 22:02:34	Se pueden realizar los servicios los fines de semana
Respuesta (4) 18-06-2024 16:45:00	A Convenir una vez adjudicada esta licitación
Fecha y hora Preguntas ingresadas (5) 17-06-2024 13:05:49	POR FAVOR ME PUEDEN DAR EL ID DE LA LICITACION ANTERIOR??
Respuesta (5) 18-06-2024 16:45:00	No ha habido licitación anterior de suministro de control de plagas

- 2º Las respuestas al foro forman parte integrante de las bases que regulan este proceso licitatorio.
- **3º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE







DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

